

**740 *Acuerdo de 4 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba someter a consulta pública previa la elaboración de la nueva Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid.***

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su artículo 133 la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, señalando que, con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública previa en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley, la Junta de Gobierno ha aprobado las directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales, mediante Acuerdo de 20 de octubre de 2016.

En ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida por los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 55 del Texto Refundido las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Ayuntamiento de Madrid aprobó la Ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social de los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, por Acuerdo Plenario de 28 de septiembre de 2004.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 26 de junio de 2013, modifica su texto y cambia su propia denominación y pasa a denominarse Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, que permanece vigente en la actualidad.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid, para el año 2018, recoge la iniciativa de modificación de la citada ordenanza.

Para dar cumplimiento al mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de noviembre de 2017 y dar respuesta a una serie de problemas que se vienen planteando con la aplicación de la Ordenanza de 2013, el Ayuntamiento de Madrid opta por elaborar una nueva Ordenanza, lo cual resulta del todo procedente con el objeto de integrar los preceptos contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El apartado tercero de las mencionadas directrices establece que corresponderá a la Junta de Gobierno, a propuesta de la Coordinación General de la Alcaldía, Gerencia de la Ciudad y titulares de las Áreas de Gobierno competentes por razón de la materia, acordar el sometimiento a consulta pública.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 4 de abril de 2018,

**ACUERDA**

Primero: Someter a consulta pública previa la elaboración de la nueva Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, durante un plazo de 15 días naturales.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 4 de abril de 2018.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

**741 *Acuerdo de 4 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se asigna la denominación "Jardines de Francisco Gómez Mijangos (Patxi)" a la zona verde situada frente a los bloques numerados desde el 42 hasta el 64 de la calle de los Gigantes y Cabezudos. Distrito de Villaverde.***

El Acuerdo tiene por objeto asignar la denominación "Jardines de Francisco Gómez Mijangos (Patxi)" a la zona verde situada frente a los bloques numerados desde el 42 hasta el 64 de la calle de los Gigantes y Cabezudos, según la propuesta aprobada por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, con fecha 5 de octubre de 2017.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la aprobación del nombre de vías y espacios urbanos, de conformidad con el artículo 4.4 de la Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías, Espacios Urbanos, así como Edificios y Monumentos de Titularidad Municipal y de la Numeración de Fincas y Edificios, aprobada por Acuerdo del Pleno, de 24 de abril de 2013.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 4 de abril de 2018,

**ACUERDA**

PRIMERO.- Asignar la denominación "Jardines de Francisco Gómez Mijangos (Patxi)" a la zona verde situada frente a los bloques numerados desde el 42 hasta el 64 de la calle de los Gigantes y Cabezudos. Distrito de Villaverde.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y proceder a su inscripción en el Callejero Oficial.

Madrid, a 4 de abril de 2018.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

**742 *Acuerdo de 4 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se asigna el nombre de plazuela de la Memoria Trans al espacio urbano sin denominación situado en las confluencias de las calles de San Lucas y San Gregorio, en el Distrito de Centro.***

El presente acuerdo tiene por objeto la asignación del nombre de Plazuela de la Memoria Trans al espacio urbano sin denominación situado en las confluencias de las calles de San Lucas y San Gregorio, en el Distrito de Centro, según la propuesta aprobada por el Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Centro, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2017.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la aprobación del nombre de edificios y monumentos de titularidad municipal, de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios, aprobada por Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2013.